



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

ACUERDO DE CONCEJO N° 012 -2005-MDJBvR

J. L. Bustamante y Rivero 2005, febrero 18

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO :

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 18 de febrero del 2005, el Expediente N° 0723-05, presentado por la Aldea Infantil Sor Ana de los Angeles, quienes solicitan apoyo para un viaje a la ciudad de Mollendo de 60 menores albergados en la Aldea Infantil, y;

CONSIDERANDO :

Que, mediante Oficio de fecha 20.01.2005, la Directora de la Aldea Infantil Sor Ana de los Angeles Doña María Isabel Rondón Coahuila, solicita apoyo con movilidad para el traslado de 60 menores albergados en la indicada Aldea Infantil a la ciudad de Mollendo;

Que, mediante Informe N° 062-2005-GPSyDH de la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Humano opina que el costo aproximado es de S/. 800.00 nuevos soles pudiendo apoyarse en parte lo solicitado.

Que, mediante Informe N° 040-2005 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto informa que según el Presupuesto Institucional 2005 se cuenta con asignación presupuestal de S/. 500.00 nuevos soles.

Que, el Informe 167-2005-AL de la Gerencia de Asesoría Legal opina de la procedencia de la subvención social por la cantidad ascendente a S/. 300.00 nuevos soles.

Que, el pedido podrá ser considerado como Subvención Social, en la actividad "Gestión Administrativa", según se detalla :

⇒ Función	Administración y Planeamiento
⇒ Programa	Administración
⇒ Sub-Programa	Administración General
⇒ Actividad	Gestión Administrativa
⇒ Cadena de Gasto	5.4.11.40
⇒ Fuente de Financiamiento	Recursos Directamente Recaudados

Que, el presente Acuerdo cuenta con los Informes Técnicos sustentatorios; por tanto expedito para su aprobación por el Pleno del Concejo Municipal, ello de conformidad con el numeral 5.3 del Art. 5° de la Directiva que aprueba la Ejecución, Control y Evaluación de las Subvenciones Sociales de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con el voto unánime de sus Miembros.

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Autorícese la Subvención Social por el monto de S/. 300.00 nuevos soles, a favor de la Aldea Infantil Sor Ana de los Angeles, para el viaje a la ciudad de Mollendo de 60 menores albergados en la indicada Aldea Infantil.

ARTICULO SEGUNDO.- Encárguese a la Gerencia de Administración y demás áreas competentes el cumplimiento de la presente, debiendo girarse el monto aprobado a la Aldea Infantil Sor Ana de los Angeles, representado por su Directora Doña María Isabel Rondón Coaguila.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

AET/PP/Perch
Alcaldía
Secretaría General
Asesoría Legal
Planeamiento y Presupuesto
Administración (expediente)
Intervenido



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

000390

Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE